



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2012-00481-00
Demandante	EDIFICIO PALMEIRAS P.H.
Demandado	AGROPECUARIA SAN MIGUEL LIMITADA
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.1943VS

En atención la solicitud que antecede, encontrándose procedente lo peticionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se le RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, al abogado JUAN CARLOS GONZALEZ ZAPATA, portador de la T.P. No. 110.599, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del extremo ejecutado EDIFICIO PALMEIRAS PH., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--